

# tira basta tres veces sellitre

#### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes don Jaime y D. Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de Agosto de 1910.)

### ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.

> REGLAMENTO TO PARA LAS

EXPOSICI INES NACIONALES DE BELLAS ARTES Y ARTES DECORATIVAS

(CONTINUACION)

CAPITULO IV

DE LOS PREMIOS

Art. 43. Los premios para las Exposiciones de Pintura, Escultura y Arquitectura, consistirán

Una medalla de honor, indistintamente para obras de Pintura, Escultura ó Arquitectura.

Ocho medallas de primer: cinco para la Pintura, dos para la Escultura y una para la Arquitectura.

Diez y seis de segunda: diez para la Pintura, cuatro para la tectura.

Veintitrés de tercera: catorce para la Pintura, seis para la Escultura y tres para la Arquitec-

Además de la medalla, percides signientes:

dalla de honor, 5.000 pesetas. trucción pública y por el Secre- dos por la Escuela especial de

Los que obtengan medalla de primera, 2.000 pesetas cada uno; los de segunda medalla 1.500 pesetas, y los de tercera 1.000.

El Estado abonará, alemás, por la obra que obtenga me dalla de honor, si fuera efectiva y transportable á algún Museo ó Establecimiento público, la cantidad de 15.000 pesetas.

En iguales condiciones podrá el Estado adquirir, previa consulta á la Academia de San Fernando, y antes de la clausura del certamen, cinco de las obras efectivas premiadas con medalla de primera clase, tres de Pintura y dos de Escultura, mediante el abono de 6.000 pesetas por cada una, sobre el premio de indemnización; y otras tres de las distinguidas con medalla de segun la clase, dos por la Pintura y una por la Escultura, en las propias condiciones, pero abonando 4.000 pesetas por cada una de éstas, sobre su premio de indem nización.

El Jurado procurará distribuir equitativamente estas medailas entre todos los géneros de la Pintura y la Escultura, incluyendo el grabado, si estimase que premiadas.

Se adjudicarán, además 51 menciones honoríficas; 30 para la segunda ó tercera clase en los Pintura, 18 para la Escultura y certámenes à que se refiere el seis para la Arquitectura.

Art. 44. A los autores de obras premiadas con medallas se Escultura y dos pira la Arqui- les entregará una conmemorativa del certamen y expresiva de honor y las de primera clase, de plata las de segunda y de cobre las de tercera.

· A todos los agraciados, hasta birán los agraciados las cantida- con mención honorífica, se les entregará, además, un diploma, El autor premiado con la me- firmado por el Ministro de Ins- 6.º Tres Catedráticos designa-

tario del Jurado, en el que conste el grado de la distincion obtenida.

De la medalla de honor.

Art 45. La medalla de honor es la más alta recompensa con que se premia no sólo el mérito excepcional de una obra determinada, sino que también implica el reconocimiento y consagración de una personalidad artística.

Art. 46. Será votada al día siguiente de la votación de pre-

Art. 47. Tendrán derecho á tomar parte en la votación de la medalla de honor.

1.º Todos los individuos del Jurado. ) Lebi V . .

2.º Todos los artistas españoles que hayan obtenido medalla de honor ó de primera clase en anteriores Exposiciones Nacionales ó Internacionales de Bellas Artes.

Los residentes fuera de la Corte que deseen ejercer este derecho habran de comunicarlo al Secretario general del Jarado, tres dias antes del de la votación.

3.º Cinco individuos elegidos por los expositores españoles que hay en ellos obras dignas de ser tengan obras en la Exposicion, cuyos expositores hubieran obtenido anteriormente medalla de artículo 18.

> Tres de estos Jurados habrán de ser precisamente expositores; criticos de arte los dos restantes.

4. Dos Agadémicos de númesu premio, siendo de oro la de ro por cadar una de las Secciones de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, elegidos por la misma Corporacion.

> 5.º Dos Profesores numerarios nombrados por la Escuela superior de Arquitectura.

Pintura, Escultura y Grabado. 7. Dos representantes del Circulo de Bellas Artes; uno de la Asociación de Escritores y Artistas; y uno del Ateneo Cientifico y Literario y Artístico de Madrid, que podrán designar libre-

medalla de honor sino à s

us obtenga la mavoria aba

8.º Tres representantes votados por los que justifiquen haber concurrido cinco veces, mediante pago, á la Exposición.

mente estos tres Centros; y

Para ello existira un libro en que podrán firmar al entregar su entrada.

Art. 48. La eleccion de Jurados á que se refieren los apartados 3.º y 8.º del artículo anterior, se verificará dos días antes del seña lado para la votacion de la medalla de honor, á las mismas horas determinadas para la eleccion del Jurado.

Formarán la Mesa los Presidentes de las Secciones, bajo la presidencia del que mayor número de veces haya actuado como Jurado, ejerciendo de Secretario el más joven de los nembrados en las Secciones, orthol else de sah

Art. 49. Las Corporaciones y Centros que con arreglo á los articulos anteriores hayan de estar representados en el Jurado de la medalla de honor, comunicarán oportunamente al Secretario general del Jurado los nombres y domicilios de sus representantes.

Art. 50. La votacion tendrá lugar á las mismas horas prescriptas para la del Jurado, formando la Mesa el Subsecretario del Ministerio de Instruccion pública y Bellas Artes, como Presidente del Jurado, los Presidentes de las Secciones y el Secretario general. Two serobantes

Antes de dar principio à la votacion hará saber el Presidente el número de Jurados que tienen derecho à tomar parte en este acto.

Art. 51. Para votar los Jura

dos expositores tendrán que presentar la tarjeta de expositor; los poseedores de medallas, los diplomas ó documentos que lo acrediten; los críticos, un certificado expedido por el Presidente y Secretario de la Mesa que haya presidido su elección, y los Jurados representantes de las Corporaciones y Centros á que se refiere el art. 47, presentarán los correspondientes nombramientos.

Art. 52. La votacion se repetirá hasta tres veces si fuere necesario, y no podrá ser adjudicada la medalla de honor sino á aquel que obtenga la mayoría absoluta del número de Jurados que tomen parte en la votacion, siempre que éstos constituyan, por lo menos, la mitad más uno del número total de los que tienen derecho á intervenir en este acto.

Si hubiere mayoría de papeletas en blanco en la primera y segunda votacion, no se procederá á repetirla.

Art. 53. No se almitirán votos por delegacion.

Art. 54. Para poder aspirar á esta alta recompensa es requisito indispensable no pertenecer al Jurado.

Art. 55. Lis recompensas obtenidas en las Exposiciones de Arte decorativo, no son aplicables á las de Pintura, Escultura y Arquitectura.

(Se concluirá)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Inspeccion general de Sanidad exterior.

Según noticias eficiales recibidas en este Centro del Cónsul de nuestra Nación en Belem ó Pará (Brasil-Atlántico América), han ocurrido casos de fiebre amarilla en dicho puerto.

Lo que se hace público para conocimiento de las Casas navieras cuyos barcos toquen en puertos españoles y de las Autoridades sanitarias de nuestros puertos, y á los efectos del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero de 1909.

Dies guarde à V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1910.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provinblas marítimas, Capitán general de Melilla y Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.

(Gaceta del 11 de Agosto de 1910.)

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Secretaría.—Negociado 2.º—Caza, Pesca y uso de armas

RELACION de las licencias de caza, pesca y uso de armas, expedidas por la Secretaría de este Gcbierno, durante el mes de Julio del año actual, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el articulo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1902 para la ejecucion de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902.

ma

1000000				EERW		
Ramera	Fechas.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Edad.	Clase.	Objeto de la mism
297	1.º Julio !910	D. Luis Benito Suarez	Polomolo de W. dii	27	4.8	A
298	4 4 4	» Gonzalo Lopez Gonzalez	Palazuelo de Vedija Velascálvaro	37 35	4.	Armas   Caza
299	a u u	» Juan Prada Huerta	Rioseco	53	u	Pesca
300	4 4 4	Félix Torres Herrero     Ignacio Escudero	Valladolid	50	u	Idem
302	5 " "	» Jerónimo Torres	Idem Idem	33 28	и	Armas Pesca
303	s u u	» Severiano Muñoz	Idem	28	u	Caza
304	6 4 4	» Florencio Gutierrez	Idem	34	4	Armas
305 306	u u u	<ul> <li>Remigio Garrigó</li> <li>Félix Repiso</li> </ul>	Fompedraza Quintanilla de Arriba	26 40	OH	Idem
307	ng idounous	» Fausto Sayalero	Vega de Ruiponce		ш	Caza Idem
308	u u u	» Fausto Sayalero	unuges obldem ZUNTZIMIM	24 24	041	Armas
309	uuu	<ul> <li>Francisco Escudero</li> <li>Mariano Santiago</li> </ul>	Valladolid Walls	37	u	Pesca
311	8 " "	Pompeyo Gaton	Trigueros del Valle Sahelices de Mayorga	31	u	Idem
312	u u u u u	» Leon Martinez	Valladolid	35		Idem
313 314	9 1 " "	Antonio Pallino	round oh aldem	24 36	4.ª	Pesca
315	ou sulou	Domingo Peña Agustin Baissieres	Zaragoza Zaragoza	28		Caza
. 316	u a u u	» Jaime Baissieres	fdem balan	24	La La	dul Dideni
317 318	11 " "	Rufino Escobar	Megeces Megeces		Grt.	Armas
319	11 " " " "	» Fermin Hernandez » Narciso Dominguez	Villafranca de Duero	59 53	4.ª	ob en Idem
320	u u u	» Diego Llorente	Valladolid .	58	ш	Idem Caza
321	u u u u	Angel Ortega	Villarubla	>30	us	Idem
322	u u u	y. Joaquin Silió a successió de se	Valladolid	32	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Idem
324	u u u	» Antonio Fernandez	Rioseco	31 43	4.ª	Pesca Armas
325	duntou tiut	Manuel Lagunero	Peñafiel	28	u	Caza
326	12 " "	Angel Renedo	Valladolid Miller	44	4	Armas
327 323	12 " " "	Julian Martin     Elias Martin	Arroyo	52 31	Gru.ª	Idem
329	a a a	» Juan Gonzalez	Valladolid Idem	80	4.4	Caza ldem
330	13 " "	» Vidal Concellon	Ceinos	34	ш	Idem
331 332	14 " "	Daciano de los Ríos	Trigueros	23	u	Idem
333	in unique	Victoriano Losada	Valladolid Nava del Bey	49	au I	Idem Pesca
334	un unoul	Antonio Ortiz	Valladolid	55	3 4	Armas
335 336	15 4 4	» Agustin Rodriguez » Victoriano Losada	ozal al sou idem SAV	28	1 a	3C 2 Pesca
337	16 " "	» Victoriano Losada » Valentin Garcia		50	Grt. a	Idem
338	u u u	Mauuel Sanchez		30	id	Idem
339	u du u	» Justo Herrero met mi ch omera	Idem	57	id	Idem
340	unu	» Agustin de Blas » Heliodoro Carrion	Portillo	20	ida	Idem
342	The Burney	• Gabriel Leon	Valladolid Villafrades	*	4.ª	Pesca 11/
343	u u u	» Antonio Colmenares	Palazuelo Palazuelo	26	4	Leb Armas 002
344	u u u u	Melchor García  Leongio Aparicio	D	25 29		Hoosin Caza
346	u u u	» Alejandro Bartolomé	Penefiel	23	"	Idem Idem
347	a long que	» Juan Rodriguez	Nava del Rey	59	lu a	bellefidem soll
348 349	u u u	» Pedro Rodriguz » Victorio Cocho Lopez		48	644	gran Idemmetn
350	18 " "	» Luis Garnacho	Amorro	35	u	A o Idem
351	dusbout uf	» Luserio Rogero	Ventosa Pientin	49	bu s	stian idem doc
352 353	19 " "	<ul> <li>Florentino Sebastian</li> <li>Benito García Zúñiga</li> </ul>	ion senot Rioseco susque en l	58	11411	19 al Pesca coni
354	u u u	. Vicanta Castaña Alvanas		40 39	u	Caza Armas
355	u u u	» Leonardo de la Peña		34	u	Caza
356 357	u u u	<ul> <li>José Gangoso Granado</li> <li>Carlos R. Yañez Goicoechea</li> </ul>		26	4	Idem
358	u u u	Honorato Sara Caman		25 32	4	Armas Caza
359		» Mariano Carnicero		31	149	Idem
360 361	u u u	» Cleto Sanchez » Nazario Longué	Portillo	30	u	Idem
362	a a a	Pahla Fetahan Camahan		56 33	u	Armas
363		Luis Queipo de Llano	Valladolid	"	u	Idem
364 365	u u u	» Nicolas García Palacios	Villalon	33	u	Galgo
366	и и и	Primo Ayllon Recio Consuelo Gonzalez Mateos		50	u	Caza ATU
367	u u u	» Francisco Gonzalez Mateos		30 26	u	Idem
368	u u u	» Emilio de Aguirre y Nieto	Valoria la Buena	62	u	Armas
369	u u u	» Domicio Machado » Arturo Perez García	Valdenebro	54	ш	18301Ceza 1880
371	и. и и	» Gonzalo Montaña	Valladoliden al a	33	er er	merq fdems ill
372	u u u	» Manuel Garoía	Idem	23	4	Idem

Númera	Fechas	o b	Nombres y apellidos	Pueblos Pueblos	Edad	Clase	Objeto de la mis
373)	22 Julio 19	10 D	Juan Cuadrado Vazquez	Medina del Campo	42	1.a	Armas
374	u u u	*	Faustino Cuñado Pastor	Roales	46		(laza
375	u u u		Esteban del Castillo Cubaro	202000	71	u	Pesca
376	Mint a sta		Adriano Sahagun Unuenaras()	Villamuriel	32	STATE OF THE PARTY OF	Caza on
377 378	unolu va	***************************************	THE CHARLES TO DESCRIPTION OF THE PERSON OF	Valladolid Rioseco	66	100	Idem
379	23 u u u	177	Manuel Arroyo Agundez		45		Caza
380	a que a	»	Casimiro Redriguez Teribio	Medina del Campo	51	u	ele (Tdem at
381			mismo	assistant Idem	51	"	Armas
382 383	u u u	1.	Eulogio Gimenez Banero Sebastian Hernandez Alonso	Cogeces del Monte	46		Caza
384	26 4 4	» »		Santervás de Campos	53	Grt. a	Armas
385	u u u	>>	Emilio Pereda Alvarez	Valladolid	40	F1075 CALOR	Idem
386	u u u	D	Eladio del Barco	[dem	46	"	Idem
387	u u u	>	111111111111111111111111111111111111111	Idem	42		Idem
388 389		>>			35	и	Idem
390		2	Miguel Asensio	Valladolid Idem	26		Idem Idem
391	u u u	2	Manuel Castro	Idem	41	w	Idem
392	u u u	2	Lucio Navas Martin	I dem I dem	49		Idem
393	u u u	2	Pedro Francisco Martin	Idem	34	"	Idem
394	ecial		Tomás Alonso Serrano	Rioseco	39	Cu .	Idem
395 396	27 4 4		Tertulino Gomez Casado Rafael Sahagun Urueña	Castrodeza Valladolid	28		Armas Caza
397	и и и	2	Felix Cordero V et al a ozoT a al		56	66	Idem
398	u u u	>>	Castor Bartolome	Sahelices de Mayorga	10	"	Idem
399	и . и и		Julio Bartolomé Fernandez	Idem	36	"	Idem
400	u u u		Sabino Azcona Lopez	Valladolid	39		Idem
401	u u u	»	Faustino García Caramés Juan Montero Conde	Rioseco Simancas	28 45		Pesca Caza
403	u u u	1000000	Gerardo Minguez	Valladolid	35	44	Idem
404	u u u		Justo Garran	Idem	42	3.a	Idem
405	u u u			officious Idem	42		Armas
.00	28 " " "		Felipe Martinez			4.ª	Caza
407	u u u	»	Nicolás Leon Martinez Mariano Muñoz	Valladolid 160	47		Idem Idem
409	u u u	2	Modesto Martin Gomez		54		Idem
410	u u u	2	Pompeyo Morante Gonzalez	Cigales	29	4	Idem
411	u u u	2	Teodoro Rodriguez	Valladolid	18	"	Idem
412	u u u	*	Alberto Lunar Portanz	Valdunquillo	30	4	Idem
413 414	u u u	"	Teodoro Collantes Baza Teodoro Dominguez	Idem Tordehumos	29 32	Slu a	Idem Idem
	29 u u	>>	Basilio Santiago Castro	Villavicencio	18	- 44	Idem
416	u u u	>>	Amadeo Ruiz Oganeo	Valladolid	26	u.	Idem
417	u u u	>	Mariano Gonzalez Cera	Idem	23	10	Idem
418	u u u	>>	Alberto Beain Esteban	Idem Idem	25 38	44	Idem
419 420	u u u	35	Francisco Vega Adolfo Rodriguez		30	u	Idem Armas
421	и и и	»	Florencio Fernandez		45	u	Pesca
422	u u u	>	Luis Calzada	Idem xanar	35		Caza
423		1	Manuel Manrique Caballos		35	u	Idem
424	u u u	>>	Eustoquio Rodriguez Cerezal	Tordesillas Valladolid	37	3	Idem
425 426	u u u	35	Bernardo Martin Rubio Francisco Lopez Cuquejo	Idem	32 42	L O	Idem Idem
427	u u u	>	Luis Antonio Conde	Idem Rebras		3.ª	Idem
428	u u u	>	José Rodriguez	El Carpio	35	C.a	Galgo
429	u u u	1	Demetrio Gijon Mateos	Villafrechós	52		Caza
430	u u u	>>	Anselmo Leon Aparicio		62		Armas
431 432	a I u u	3	Francisco Plazado Tíburcio Escolar Cantalejo		30 29		Caza Idem
433	u u u	2	Mariano de la Fuente Sanchez		24		Idem
434	u u u	1 3	Donaciano Vizcaino		32	4	Idem 8
435	u u u u	17	Zacarias Suarez	Idem	30	"	Idem (e
436	u u u	) »	Pedro Moratinos Berzosa	Idem Mashani	29	Lu Lu	Idem
437 438	a u u	>	Vicente Pino Agustin Centeno Gonzalez	Medina del Campo Valladolid	25 21	u	Idem Idem
439	u u u	)     	Jacinto Gonzalez Espinel	Idem	36		idem
		2000			20060	1	the state of the s

Valladolid 1.º de Agosto de 1910.—El Gobernador, Luis de Fuentes y Mallafré.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2.211.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Obras de saneamiento.

Aprobado por la Junta especial de las Obras de saneamiento en 14 de Julio último y en el siguiente día por esta Excma. Corporacion el presupuesto adicional que se considera necesario para terminar aquellas en el año corriente de 1910, y que asciende à la suma de 354.972'94 pesetas, se hace saber al público para que durante el plazo de quince días, à contar desde la inserciou de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, pueda formular contra el indicado presupuesto las reclamaciones que precedan, en inteligencia de

ceco worse

que una vez transcurrido dicho tiempo no se admitirá ninguna contra aquél.

Valladolid 11 de Agosto de 1910.—El Alcalde accidental, Emilio Gomez Diez.

N бм. 2.210.

#### Castromonte.

En el día 8 del actual, desapa. reció de este pueblo un pollino de la propiedad de Clemente Valverde Herrero, cuyas señas se insertan á continuación, á fin de que la persona en cuyo poder se encuentre avise á esta Alcaldía.

Señas.—Clase pollino, edad 3 años, recien castrado, alzada regular, pelo cebro oscuro. Ileva cabeza la con cadena, sin herrar, y no tiene ninguna seña particular.

Castromonte 11 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Joaquin Herrero.—El Secretario, Francisco Perez.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Num. 2.212.

VALLADOLID. -AUDIENCIA.

Don Sebastian Arechavala y Fuentes, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad do Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día diez de Septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta principal del antiguo Palacio municipal (calle de Lopez Gomez), la venta en pública subasta de las fincas que despues se deslindarán, para con su producto hacer pago á Doña Adelaida Margañon Rodriguez y Doña Joaquina Cano Pinilla, Religiosas Profesas del Convento de Portaceli, de esta Ciudad, de cantidades que las adeudan Doña Petra Cernuda Merino y D. Antonio Briso Montiano Cernuda, como heraderos de D. Mariano Briso Montiano Cernuda, siendo de advertir que no se admitirá postura que no cubra las des terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en concepto de depósito el diez por ciento de dicha tasación, y que no existen otros títulos de propiedad que la certificación expedida por el Registrador de la Propie lad del partido con la cual habrá de conformarse el rematante sin que pueda reclamar otro ninguno.

Dado en Valladolid á once de Agosto de mil novecientos diez. —Sebastian Arechavala.—Ante mí, Licenciado Gregorio Nuñez. Fincas objeto de la subasta.

1. Una casa en Zaratan, en la carretera que desde dicha villa se dirige à Mota del Marqués, señalada con el número dos, ocupa una superficie de diez y medio metros de ancho por diez y seis y medio metros de largo, y linda derecha entrando casa posada de Policarpo Anton, izquierda casa que fué de Julian Galicia, respaldo corral del mismo don Julian y su fachada la carretera, consta de piso bajo, principal y otra oficina con corral; tasada en cinco mil quinientas pesetas.

2.ª Una tierra en Zaratan, al pago de Pozuelo, de diez y siete áreas, siete centiáreas, linda al Este, ctra de la Viuda de Isidro Cernuda, Sur Arroyo del pago, Oeste tierra del herederos de Agustin Montiano, Norte otra de María Gutierrez; tasada en ciento ochenta y cuatro pesetas.

3.ª Otra tierra en el mismo término, al pago de Cardoras, de sesenta y nueve áreas, ochenta y siete centiáreas, linda Este tierra de Julian Medina, Sur otra de Luciano Alvarez, Norte tierra de Ramon Cernuda y Oeste tierra de Concejo; tasada en seiscientas cinco pesetas.

4.º Otra tierra en el mismo término, al pago de las Eras de Blas, de once áreas, sesenta y cinco centiáreas, linda Este eras que lleva en renta Lesmes Cernuda, Sur, servidumbre de la era de Anacleto Cernuda y viuda de Gregorio Gonzalez, Oeste era del mismo Anacleto Cernuda y Norte tierra de Benito Ruiz; tasada en ciento veinticinco pesetas.

5." Una huerta cercada de pared en el mismo término, al pago de la Huerta ó prado de las Boras; de cabida de media aranzada, con doscientas cepas y algunos árboles frutales, linda Este viña de Deogracias Gonzalez, Sur tierra de Julian Ortega, Oeste tierra de los herederos de Manuel Ordoñez y Norte viña plantío de la testamentaría de D. Antonio Briso Montiano, tasada en cien pesetas.

6. La mitad de una tierra en el propio término, al pago de la Cañada, de ciento veintitres estadales, equivalentes á nueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas, linda Este otra mitad de Bonifacio Herrero y Hermenegildo Ortega, Oeste tierra del mismo Bonifacio, Norte, tierra de Isidro Gutierrez y heredero de Juan Justo Gutierrez y Sur tierra de Melchor

Herrero; tasada en noventa pesetas.

7.\* Una viña en el mismo término de Zaratan, al pago del Vadillo, de cabida de ochocientas ocho cepas, linda Este, suerte de Saturnino Briso Montiano, Sur viñas de herederos de Teodoro Dominguez, Oeste suerte de Ana Briso Montiano y Norte viñas de Santiago Príncipe; tasada en ciento cincuenta pesetas.

8. Otra viña en el mismo término de Zaratan, al pago que la anterior, de cabida de quinientas setenta cepas, linda por Este camino de la Flecha, Sur tierra de Epifanio Fernandez, Oeste viña de la viuda de Damian Gutierrez y Norte suerte de viñas de Saturnino Briso Montiano, tasada en doscientas ochenta y cinco pesetas.—Total, pesetas 7.039.

Valladolid once de Agosto de

mil novecientos diez.—El Escribano, Licenciado Gregorio Nuñez.

Num. 2.209.

CÉDULA DE CITACION.

Medina (Primitivo), Administrador que fué de la Sra. Marquesa de Cartago, y tuvo su vecindad en Castroverde de Campos (Zamora), comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instruccion de Nava dal Rey, para declarar en causa sobre estafa.

Nом. 2.183.

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Obras públicas.

Carreteras.

Trozo 2.º de la Carretera de la de Bóveda á Toro á la de Valladolid á Salamanca.

Número de orden	NOMBRES de los propietarios	Residencia	NOMBRES de los representantes	Residencia	Clase de la finca
1 2 3	D. Cirilo Prieto  » Serafin Vazquez  » Marcelino Galban	Castronuño Id. Id.	No tiene  Id. weather. Id. ld. ld. ld. la. le. le. le. le. le. le. le. le. le. le	W IN MARKET	Tierra Id. Id.
5	» Felipe Galiacho  » Bernardo Rodriguez	Id, Id, Id.	Id. safinkan sld. kinimak on	airala »   1	Id.
6 7 8	» Ramon Barreiro Herederos de Leon Hernandez D. Esteban Hernandez	Id. Id. Id.	eyo Moranto Minalos io Rodriguos bl	phonto »	Id.
9	» Gregorio Rodriguez » Cirilo Prieto	Id.	ald. setantiat) or id. angument or	11	Era Tierra Id.
11 12 13	» Alberto Galiacho » Eustaquio Hernandez D. Luisa Alonso	Id.	oo Enix yees bl	) N. 11 / N	Corral Pajar, corral youndra
14 15	D. Primo Hernandez  » Manuel Calvo	Id. Id.	Id, and med at Id, and Id, supported at	March »	Pajar Corral Id.
16 17 18	» Facundo Corzo  D.ª Damiana Gimenez  D. Santos Hernandez	I Id.	Ideal and Ideal	Period »	Casa Id.
19 20	» Lucas Carrasco » Vicente Carrasco	ld. ld.	nde Martin Mibro	Mostell " Reger	Corral Tierra Id.
21 22 23	<ul> <li>» Leandro Hernandez</li> <li>» Mariano Hernandez Guante</li> <li>» Herminio Alvarez</li> </ul>	Id. Id. Id. Id. Id.	Id. senoritas	with 1 %	Id.
24 25	» Miguel Maestre » Ignacio García	Id. Id.	trio Criton Machie mo Leon Apathios teo Playada . bi	GROA »	Id. Id. Id.
26 27 28	D. Maria Guantes D. Manuel Herrero  Manuel Herrero Santos		olo ilkeolar (leblakjo) no de la l'aen,bleanchez	molT » "	Majuelo Id.
29 30	<ul> <li>» Manuel Herrero Santos</li> <li>» Eugenio Santos</li> <li>» Gregorio Hernandez Mayor</li> </ul>	ld. Id. Alaejos	Id. Notation Ruela Milatoli.	» » Castronuño	Id. Tierra Id.
31 32 33	» Julian Vazquez » Pedro Vazquez	Id.	No tiene	enges »	Tierra Id.
34 35	<ul> <li>» Segundo Hernandez</li> <li>V.ª de D. Félix Alonso Morales</li> <li>D. Santiago Miguel Zorita</li> </ul>		obaniedot) Md. 0401 ob oba	ga ol» 1 bi	Id.
56 37	» Alejandro Galiacho Rodri- guez » Santiago Miguel Zorita	ravendd. arel	isnoo se suldan	HVITH *AIDLE	Majuelo
38 39	» José Rodriguez Miguel Sra. Marquesa de Cartago	noine Id. up v	operacional Id. operación de la Id.	» Madrid	Tierra Monte
40	» Marquesa de Cartago	in ring boilds	The on an add to	I sh impospilianos	Tierra

Lo que he dispuesto publicar en este Bollerin, à fin de que, de conformi lad con lo prescrito en el art. 17 de la ley de Expropiacion forzosa, y dentro del improrrogable plazo de veinte dias, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen procedentes, contra la necesidad de la ocupacion de terrenos que se intenta.

Valladolid 4 de Agesto de 1910. - El Gobernador, Luis de Fuentes y Mallafré outre de la la companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la

Walladolid: Imprenta y Encuadernacion del Hospicio provincial.